CGDP N° 275/2022

CONTRATO

Entre la **GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI,** domiciliada en la Calle Gral. Morínigo y Asunción Nº 510 de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, representada en este acto por el Gobernador, **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **MES INGENIERÍA S. A.,** con RUC 80019001-7, domiciliada en la calle Maestro Félix N° 196 de la ciudad de Luque, República del Paraguay, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, representada por **MARCELO EDUARDO SÁNCHEZ QUINTANA** con C.I.N° 3400688 denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA TERMINACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE CARAPEGUÁ**, el cual está sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El objeto del contrato es: La terminación del polideportivo de Carapeguá. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 415510.

Otras consideraciones presupuestarias: No aplica. ----------

CLAUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN Nº 02/2022, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 415/2022. --------

MES INGENIERIA
Ing. Marcelo Sánchez
Director

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Paraguarí

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado - Viga de hormigón armado de coronamiento	M3	6,9	3.395.000	23.425.500
2	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado - Cabriadas metálicas de hierro de 35,1 ml de luz (1.900 Kg aprox)	UNI	7	51.062.500	357.437.500
3	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado - Vigas de arrostramiento	ml	196	254.625	49.906.500
4	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado - Correas metálicas de C150x50x17x2,2 mm	ml	1.660	112.860	187.347.600
5	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado - Cubierta de techo de chapa galvanizada N° 27	M2	1.779	92.500	164.557.500
6	72131601-004	Colocación de hormigón armado - Zapatas de hormigón armado	M3	0,6	2.425.000	1.455.000
7	72131601-004	Colocación de hormigón armado - Pilares de hormigón armado	M3	0,6	2.667.500	1.600.500
8	72131601-004	Colocación de hormigón armado - Escaleras de hormigón armado	M3	4,9	3.273.750	16.041.375
9	72131701-019	Servicio de colocación/desmontaje de barandas de seguridad - Baranda de caños	ml	57,7	375.000	21.637.500
10	72131601-004	Colocación de hormigón armado - Viga encadenada inferior de Ho Ao p/ mamp 15	ml	11,5	141.300	1.624.950
11	72131601-005	Mampostería - Mampostería de Nivelación de 0,30	M2	134,2	181.875	24.407.625
12	72131601-006	Aislación - Aislación Horizontal	M2	65	49.500	3.217.500
13	72131601-005	Mampostería - Mampostería de Elevación de 0,15 m de ladrillos comunes	M2	81,4	100.000	8.140.000
14	72131601-005	Mampostería - Mampostería de elevación de 0,11 m de ladrillos huecos de 6 agujeros	M2	529,4	71.300	37.746.220
15	72131601-005	Mampostería - Mampostería de elevación de 0,16 m de ladrillos huecos de 6 agujeros	M2	345,6	86.135	29.768.256
16	72131601-005	Mampostería - Mampostería de Elevación de 0,30 m ladrillos comunes	M2	28,5	193.800	5.523.300
17	72131601-005	Mampostería - Ladrillos convoco	M2	254,7	157.620	40.145.814
18	72131601-005	Mampostería - Encarillado de mampostería	ml	608	21.300	12.950.400

Ing. Marcelo Sánchez
Director

19	72131601-008	Revoques - Revoque de Mamposterías	M2	379,8	30.000	11.394.000
20	72131601-008	Revoques - Revoque exterior	M2	110,6	31.525	3.486.665
21	72131601-008	Revoques - Revoque de mochetas	ml	124,5	18.236	2.270.382
22	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos - Contrapiso de Cascotes	M2	277,1	30.000	8.313.000
23	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos - Piso de alisada de cemento	M2	223,7	33.950	7.594.615
24	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos - Carpeta para piso cerámico y porcelanato	M2	53,4	22.500	1.201.500
25	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos - Piso Cerámico	M2	53,4	95.000	5.073.000
26	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos - Zócalo cerámico	ml	20,5	43.800	897.900
27	72102508-003	Revestimiento de azulejos - Azulejos	M2	80,9	90.000	7.281.000
28	72131601-010	Aberturas - P1 - Puerta placa de 0,60 x 1,80 [m] con marco y tranca	UNI	4	912.500	3.650.000
29	72131601-010	Aberturas - P2 - Puerta de chapa doblada de 0,80 x 2,10 [m] con marco y cerradura	UNI	2	1.250.000	2.500.000
30	72131601-010	Aberturas - P3 - Puerta de chapa doblada de 0,90 x 2,10 [m] con marco y cerradura	UNI	1	1.250.000	1.250.000
31	72131601-010	Aberturas - P4 - Puerta de chapa doblada con barra anti pánico de 1,50 x 2,10 m	UNI	4	3.937.500	15.750.000
32	72131601-010	Aberturas - P5 - Puerta de chapa doblada con barra anti pánico de dos hojas 3,50 x 3,10	UNI	1	5.092.500	5.092.500
33	72131601-010	Aberturas - V1. Ventana balancín de 1,40 x 1,00 m	UNI	18	679.000	12.222.000
34	72131601-010	Aberturas - V2. Ventana balancín de 0,80 x 1,00 m	UNI	2	424.375	848.750
35	72131601-010	Aberturas - Vidrios de 3 mm	M2	26,5	125.000	3.312.500
36	72101603-002	Servicio de colocación de canaletas - Canaletas de chapa, desarrollo 50 cm	ml	96,6	87.500	8.452.500
37	72101603-002	Servicio de colocación de canaletas - Bajadas de chapa, desarrollo 50 cm	ml	135	87.500	11.812.500
38	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de estructura metálica de techo	M2	1779	20.000	35.580.000
39	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de cielorraso de hormigón	M2	76,4	22.500	1.719.000
40	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de baranda de caños	ml	57,7	18.200	1.050.140
41	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de Mamposterías al Agua Interior	M2	299	25.000	7.475.000

Ing. Marcelo Sánchez
Director

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY Paraguari

42	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de Mamposterías al Agua Exterior	M2	54,6	30.000	1.638.000
43	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de Aberturas	M2	48,6	32.500	1.579.500
44	72131601-012	Servicio de pintura - Tratamiento de ladrillos vistos	M2	1.535,3	22.500	34.544.250
45	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura de Canaletas y Bajadas	ml	231,6	15.000	3.474.000
46	72131601-012	Servicio de pintura - Pintura epoxi de pista con marcaciones	M2	1170	81.300	95.121.000
47	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Ventiladores de Techo Whason	UNI	2	412.250	824.500
48	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Bocas de Luz	UNI	46	157.625	7.250.750
49	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Bocas de Tomacorriente	UNI	7	141.911	993.377
50	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Bocas de Ventilador de Techo	UNI	2	117.661	235.322
51	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Tubo led 30w	UNI	18	87.500	1.575.000
52	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Reflectores de 300 W led	UNI	12	780.000	9.360.000
53	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Reflectores de 400 W led	UNI	16	975.000	15.600.000
54	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Tablero General	UNI	1	3.395.000	3.395.000
55	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Alimentación para los tableros	ml	42	95.836	4.025.112
56	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Bocas de Agua	UNI	16	157.625	2.522.000
57	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Bocas de Desagüe	UNI	20	151.611	3.032.220
58	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Llave de paso	UNI	5	112.500	562.500
59	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Lavatorios	UNI	4	606.250	2.425.000
60	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Inodoros	UNI	4	600.000	2.400.000
61	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Canilla de 1/2	UNI	3	118.800	356.400
62	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Rejilla de piso	UNI	2	202.500	405.000
63	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Cámara de inspección	UNI	4	337.500	1.350.000
64	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Cañerías de conexión de 100 mm de desagüe cloacal	ml	25	41.700	1.042.500
65	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Cañerías de conexión de 1/2 de agua corriente	ml	70	30.000	2.100.000

INGENIERIA
Ing. Marcelo Sánchez
Director

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Paraguarí

66	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Cámara Séptica	UNI	1	2.910.000	2.910.000
67	72131601-011	Instalaciones sanitarias - Pozo ciego de 2,2 m de profundidad y 2,4 m de diámetro	UNI	1	4.122.500	4.122.500
68	72101703-007	Construcción de Cerco perimetral - Cercado de alambre tejido con alambres N°14 y columnas de hormigón prefabricado	ml	380	182.280	69.266.400
69	72101703-007	Construcción de Cerco perimetral - Columnas para soporte de portón	UNI	5	1.455.000	7.275.000
70	72101703-007	Construcción de Cerco perimetral - Portón de caños metálicos, tejidos y pasador con portacandado de 1,00 m de ancho.	UNI	1	900.000	900.000
71	72101703-007	Construcción de Cerco perimetral - Portón de caños metálicos, tejidos y pasador con portacandado de 4,00 m de ancho	UNI	2	2.910.000	5.820.000
72	72131601-013	Limpieza de obra - Limpieza de obra	GL	1	2.932.929	2.932.929
TOTAL						**1.434.198.252**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **G. 1.434.198.252 (Guaraníes mil cuatrocientos treinta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil doscientos cincuenta y dos)**.
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones. ----------

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA
El plazo de vigencia del presente contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. ----------

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de Matías Adrián Bareiro Alvarenga. ----------

CLAUSULA DÉCIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
Las obras serán como se describen a continuación: La terminación del polideportivo de la ciudad de Carapeguá. ----------

Ing. Marcelo Sánchez
Director

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Paraguarí

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No aplica. ----------

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: FORMA DE GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

No aplica, conforme a la vigencia de la Ley N° 6919/22. ----------

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. ----------

CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. ----------

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado el presente contrato, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de Paraguarí, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Marcelo Sánchez
Director

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Paraguarí

Ing. Marcelo Sánchez
Director

MARCELO EDUARDO SANCHEZ QUINTANA
Mess Ingeniería S. A.

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Paraguari

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernación del 9º Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELO
Srio. General
Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí